

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor juez del Juzgado de DISTRITO de la 4º Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados CARDOSO MARIA Y. C/ OTROS S/ APREMIO EXPTE N° 1112/08, se ha dispuesto que el Martillero ALBERTO P. PILON DNI. N° 6.067.639.- venderá en pública subasta el día 21/08/2012 a las 10,00 hs en el Juzgado de Paz de Andino, Los siguientes inmuebles PRIMERO: Lote N° 12 \$ 345,30 SEGUNDO: Lote N° 13 \$ 345,35 TERCERO: Lote N° 14 \$ 345,40 CUARTO: Lote N° 15 \$ 403,05; de no haber postores con una retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Cuatro lotes de terreno, baldíos, situados en el Paraje " Santa Margarita del Río", rural en el Distrito Andino (antes Serodino). Departamento Iriondo, de esta Provincia, designados con los numero Doce, Trece, Catorce y Quince, de la manzana letra "G", en el plano inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia, Delegación Rosario, del Departamento Topográfico, bajo el numero 84.257, del año 1975, a saber: I) El lote doce, ubicado con frente al Sud-Oeste, sobre calle publica, a los ciento veinticinco metros treinta y ocho centímetros de calle colectora, paralela a la ruta 202, hacia el Sud-Este, compuesto de diez metros de frente al Sud-Oeste y contrafrente al Nor-Este, por treinta y cinco metros cuarenta y siete centímetros de fondo en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste, lindando al Sud-Oeste con calle Publica, al Nor-Oeste con el lote 11, al Sud-Este con el lote 13, y al Nor-Este con Hector Cucurullo. Encierra una superficie de Trescientos cincuenta metros diez decímetros cuadrados.- II) El lote trece, ubicado con frente al Sud-Oeste sobre calle Publica, a los ciento treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros de calle Colectora, paralela a la ruta 202, hacia el Sud-Este, compuesto de diez metros de frente al Sud-Oeste y contrafrente al Nor-Este, por treinta y cinco metros cuarenta y siete centímetros de fondo en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste, lindando al Sud-Oeste con calle Publica, al Nor-Oeste con el lote 12, al Sud-Este con el lote 14 y al Nor-Este con Hector Cucurullo. Encierra una superficie de trescientos cincuenta metros diez decímetros cuadrados.- III) El lote Catorce, ubicado con frente al Sud-Oeste sobre calle publica, a los ciento cuarenta y cinco metros treinta y ocho centímetros de calle Colectora, paralela a la ruta 202, hacia el Sud-Este, compuesto de diez metros de frente al Sud-Oeste y contrafrente al Nor-Este, por treinta y cinco metros cuarenta y siete centímetros de fondo en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste, linda al Sud-Oeste con calle Publica, al Nor-Oeste con el lote 13, al Sud-Este con el lote 15, y al Nor-Este con Hector Cucurullo. Encierra una superficie de trescientos cincuenta metros diez decímetros cuadrados.- IV) El lote quince ubicado con frente al Sud-Oeste sobre calle Publica, y contrafrente al Sud-Este sobre otra calle Publica los ciento cincuenta y cinco metros treinta y ocho centímetros de calle Colectora, paralela a la ruta 202, hacia el Sud-Este, compuesto de diez metros de frente al Sud-Oeste y contrafrente al Nor-Este, por treinta y cinco metros cuarenta y siete centímetros de fondo en su costado Nor-Oeste y treinta y cinco metros cuarenta y siete centímetros en su frente al Sud-Este, lindando al Sud-Oeste con calle Publica, al Sud-Este con calle Publico, al Nor-Oeste con el lote 14 y al Nor-Este con Hector Cucurullo.- Encierra una superficie total de trescientos cincuenta metros diez decímetros cuadrados.- INSCRIPTO A SU DOMINIO AL TOMO 189 FOLIO 175 NUMERO 165983.- DEPARTAMENTO IRIONDO.- Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 121 E Folio 448 N° 317087 del 01/03/2012 por pesos \$ 100.000.- Orden Juzgado de distrito 4º Nominación Rosario Autos Cardozo Maria I. C/ Otros s/ Apremio Expte N° 1112/08, por el que se ejecuta, y al Tomo 119 E Folio 5684 N° 401873 del 06/12/2010 por pesos "SIN MONTO".- Orden Juzgado de distrito 15º Nominación Rosario Autos Areces Luis Alberto C/ Otros s/ Prepara Via Ejecutiva Expte N° 645/2010, no registrando inhibición ni hipoteca sale a la venta según decreto: Rosario, 29 de junio de 2012.- Téngase por designado el día 21 de agosto de 2012 a las 10:00 hs. en el Juzgado de Paz de Andino a los fines de la realización de la subasta. Téngase presente las condiciones de subasta propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresaran en la presente. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1º) Los inmuebles saldrán a la venta con una base de cinco veces el avalúo fiscal informado por la A.P.I. cada uno; de no haber postores con una retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble, quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 20% del precio ofertado mas la comisión del 3% al Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80- Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la Republica Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10.- 2º) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y -eventualmente - expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedaran a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar asi como a cuanto asciende el importe de lo adeudado.- 3º) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el termino de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este termino sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto de remate.- 4º) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados la Orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importa de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. El Adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano publico para confeccionar la escritura publica que instrumentara la transferencia de dominio a su favor. Oficiese a los juzgados que hubieren

ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas a la realización de la subasta sin la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C. Oficiese al Juzgado de Paz de Andino a los fines solicitados. Del adelanto de gastos hágase saber a la actora. Notifíquese.- (Expte. N° 1112/08) ROSARIO. DRA. RAQUEL A. M. BADINO (SECRETARIA)

§ 1459 174873 Ag. 14 Ag. 16

POR

SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ Otro (DNI. N° 12.483.420) s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 773, Año 2005), que la Martillera Pública Susana Beatriz Kakol, Mat. N° 843, CUIT. 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el día martes 21 de agosto de 2012 a las 11,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare inhábil. El remate se llevará a cabo en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito, de la localidad de San Genaro, provincia de Santa Fe. El bien inmueble -casa- ubicada en calle Urquiza N° 1111 Esquina San Juan, de dicha localidad. Esta saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal \$ 30.383,52 (Pesos Treinta mil trescientos ochenta y tres con 52 ctvos.), en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25%, o sea \$ 22.787,64 (Pesos veintidós mil setecientos ochenta y siete con 64 ctvos.), y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que el inmueble se encuentra inscripto bajo el N° 55633, Folio 466, Tomo 214 Par de fecha 01/06/98, Departamento San Jerónimo. La Descripción del Inmueble es la siguiente: Un lote de terreno situado en la manzana número Cuarenta y Nueve, del pueblo de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe- con todo lo clavado, plantado y edificado, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Delfor P. Pochettino, en julio de 1968, y registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el Número 52.039, se señala como lote "II", y se compone de las siguientes medidas y linderos: Diez Metros, Treinta y Nueve Centímetros de frente al Norte; con igual contrafrente al sud; por Diecisiete Metros, Cincuenta y Cinco Centímetros de fondo.- Lo que conforma una superficie total de Ciento Ochenta y Dos Metros, Treinta y Cuatro Décímetros Cuadrados.- Lindando: por su frente al Norte, con calle General Urquiza; al sud con el lote III. al Este con calle San Juan; y al Oeste, con parte del lote I.- El demandado es el titular registral, este No registra inhibiciones. El bien registra Hipoteca en Primer Grado a favor de Banco Hipotecario S.A. Inscripta Tomo 29, Folio 444, N° 55634 en fecha 1 de junio de 1998 por un monto de U\$S 52.500.- Existe el siguiente Embargo: Aforo N° 56556 por \$ 12.654,66 correspondiente a estas actuaciones. El Servicio de Catastro e Información Territorial informa: que le corresponde la partida 11-21-00 156784/0005-3 y su ubicación es calle Urquiza N° 1111, San Genaro; A.P.I. informa: que la partida 11-21-00-156784/0005-3 Registra Deuda por Un Total de \$ 3.501,14; la Municipalidad de San Genaro informa que el inmueble Adeuda en concepto de TGI la suma de \$ 6.280,16 y en concepto de servicios cloacales \$ 7.683,16; Cooperativa de Provisión de Agua Potable debe \$ 4710.- De la Constatación realizada: En la ciudad de San Genaro, a los 8 días del mes de Marzo de 2012... me constituí en calle Urquiza N° 1111 siendo atendido por la Sra. Sbrascini Vda. de Rodríguez... y constatamos que al frente tiene un porch y a los costados un cantero, un living y cocina- comedor, baño instalado y dos dormitorios estas habitaciones tienen alfombra y patio cubierto con asador, demás dependencias con pisos de granito, techo de losa paredes revocadas y aberturas de madera, cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas, pavimento y dista 100 mts. de la ruta 65 a tres cuadras del Centro Comercial y a ocho del Cívico y Bancos... no siendo para más... Condiciones: Rosario 12 de junio de 2012. Con los autos a la vista proveyendo escrito cargo: 5523/12: Téngase por designada fecha, hora, lugar, haciéndose saber que en caso de cesión de derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Asimismo, hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la Orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicado "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo del precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por la cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplimiento de esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial. Son a cargo del comprador si lo hubiere lo adeudo en concepto de impuestos tasas y contribuciones, y servicio de agua y cloaca, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extra judiciales, pago de liquidación de mejoras y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble, son también a cargo del comprador la regulación y/o confección de planos si fuere necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, el IVA si correspondiere, quedando subsistente el mencionado decreto en sus demás partes. Téngase por designada fecha, hora, lugar para la subasta ordenada en autos. Estése en cuanto a las condiciones y acto de la subasta, a las providencias de fecha 12 de junio y 10 de julio de 2012. Hágase saber (Expte. 772/05). Firmado Dr. Marcelo Quaglia, Juez. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillera Susana Kakol Celular(0342) 156-132894. Santa Fe, agosto de 2012. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 1145 174775 Ag. 14 Ag. 16

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco en autos caratulados: "COMUNA DE ELORTONDO c/ DALL ARMELLINA RAUL A. y/o s/ Apremio" (Expte. N° 491/2011) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0 Mat, Prov. 1715-M-166, Mat. Fed. N° 372, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 29 de Agosto de 2012 a las 10:30 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Elortondo; con la Base de \$ 1.536,55 (Art. 489 CPCCP- Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1.152,41 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en calle España s/ N° de la Localidad de Elortondo identificándose como: Lote 2 Manzana 56 / Plano 18480-1958/ Superficie Total 825 M2: Medidas y Linderos: Mide 15 m de frente al Nord-Este por 50 m de fondo, empezándose a contar su ubicación a los 15 m de la esquina formada por las calles República y España hacia el Sud-Este. Lindando: por su frente al Nord-Este con calle España, al Nord-Oeste con el Lote 1 del mismo Plano, al Sud-Este con el Lote P de Santos Bucema y al Sud-Este con el Lote 3 del mismo Plano. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo 469 Folio 234 N° 235491. De titularidad de Dall Armellina Raúl Armando Reinaldo, LE. N° 7.644.790. A nombre de la ejecutada y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran los siguientes gravámenes. A saber: Embargo Inscripto al Tomo 120 E Folio 3509 N° 366022 de fecha 15/08/2011, por un Monto de \$ 12.511,40 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, en autos: "Comuna de Elortondo c/ Dall Armellina Raúl A. s/ Apremio" (Expte. N° 491/2011) Inhibición: Inscripta al Tomo 119 I Folio 7535 N° 376119 de fecha 29/08/2007 por un Monto de (\$ 8.831,68) ordenada en autos: CLUB ATLETICO PEÑAROL MUTUAL SOCIAL Y BIBLIOTECA c/ DALL ARMELLINA RAUL ARMANDO Y BRANCACCIO GRACIELA MARIA s/ Demanda Ordinaria, Expte 510/1997 ordenada por el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial Laboral N 8 de Melincué. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Elortondo, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 493,69. La Comuna de Elortondo informa que el bien registra deuda por la suma de \$. No registrándose deuda por conexión de agua potable. Los Impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Elortondo, Oficio por Agua y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Oficio de Constatación glosado en autos: Terreno Baldío Sin Mejoras. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3º de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 12 de Junio de 2012 de 10:00 a 12:00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. 03 de agosto de 2012. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 174682 Ag. 14 Ag. 16
